



## RESOLUCIÓN O- N° 017

**ANT.:** Resolución O- N° 03 de fecha 24 de enero de 2025, que determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Pozo Almonte.

**MAT.:** Determina máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en espacios públicos autorizados en la comuna de Pozo Almonte.

Iquique, 26 de mayo de 2025

### VISTOS:

Lo establecido en la Resolución O N° 03, de fecha 24 de enero de 2025, que determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Pozo Almonte, con ocasión de las elecciones primarias de Presidente de la República, dispuesta en el artículo 3 de la Ley 20.640 que establece el Sistema de Elecciones Primarias cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2017 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el artículo 35 inciso segundo de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 2017 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; y demás disposiciones vigentes.

### CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 3 de la Ley 20.640 establece que, la elección primaria para la nominación de candidatos al cargo de Presidente de la República, deberá realizarse el vigésimo domingo anterior a la fecha de la elección de Presidente de la República, correspondiendo al día 29 de junio de 2025.

2. Que, en este contexto, conforme lo previsto en el artículo 35 de la ley N°18.700, sólo podrá realizarse propaganda electoral en los espacios que, de acuerdo a la Ordenanza General de la ley General de Urbanismo y Construcciones, puedan ser calificados como plazas, parques u otros espacios públicos y estén expresamente autorizados por el Servicio Electoral.

**3.** Que, para su identificación, el Servicio Electoral ha publicado en su sitio web un mapa georreferenciado, cuyos tramos señalan la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

**4.** Que, asimismo, y conforme lo previene el artículo 35 antes citado, en su inciso 2º, el Servicio Electoral, regulará mediante instrucciones la distribución de los espacios públicos autorizados, velando por el uso equitativo de ellos y con el fin de no entorpecer el uso de estos espacios por la ciudadanía, pudiendo determinar el máximo de elementos permitidos.

**5.** Que, en atención al número de candidaturas inscritas para las próximas elecciones primarias, el máximo de elementos permitidos para el despliegue de propaganda se ajustará a las dimensiones de los Espacios Públicos Autorizados, para cada candidatura.

#### **RESUELVO:**

**I. DETERMÍNASE** el máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en los espacios públicos autorizados para las candidaturas y partidos políticos participantes en las próximas elecciones primarias, a efectuarse el 29 de junio del año en curso, conforme al siguiente detalle:

#### **DETERMINACIÓN DE MÁXIMO DE ELEMENTOS DE PROPAGANDA ELECTORAL PERMITIDOS EN ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA ELECCIONES PRIMARIAS, EN LA COMUNA DE POZO ALMONTE**

Cantidad de espacios: 10

Cantidad de candidatos participantes: 4

Nº	Nombre Espacio	Cantidad tramos autorizados	MEP	Observaciones
1	By-pass Acceso Norte hacia Ruta a Collahuasi.	1	1- Gonzalo Winter E.: 35 2- Jeannette Jara R.: 35 3- Carolina Tohá M.: 35 4- Jaime Mulet M.: 35	Ruta A-687 Variante Bypass; Acceso Norte a Pozo Almonte y a Camino a Collahuasi y Mamiña; Ruta 5 Norte; Acera sur de la Ruta A-687 By-pass acceso norte de la ruta hacia Collahuasi (contiguo a la Pronto Copec Pozo Almonte), de poniente a oriente desde la esquina con la Ruta 5 Norte.

Nº	Nombre Espacio	Cantidad tramos autorizados	MEP	Observaciones
2	Acceso Norte a Pozo Almonte	1	1- Gonzalo Winter E.: 18 2- Jeannette Jara R.: 18 3- Carolina Tohá M.: 18 4- Jaime Mulet M.: 18	Av. Comercio (Ruta 5 Norte); Av. Santiago Humberstone; Acera poniente de la Ruta 5 Norte desde la esquina de Av. Santiago Humberstone hacia el norte.
3	Plaza Pablo Neruda	1	1- Gonzalo Winter E.: 10 2- Jeannette Jara R.: 10 3- Carolina Tohá M.: 10 4- Jaime Mulet M.: 10	Aldunate; San Isidro; El Caliche; Acera sur de la calle Aldunate en la Plaza Pablo Neruda, frente al Cuerpo de Bomberos de Pozo Almonte, desde la esquina de calle San Isidro de poniente a oriente.
4	Acceso Sur a Pozo Almonte	1	1- Gonzalo Winter E.: 50 2- Jeannette Jara R.: 50 3- Carolina Tohá M.: 50 4- Jaime Mulet M.: 50	Av. Comercio (Ruta 5 Norte); Camino a Carmen Bajo; Acera oriente de la Av. Comercio (Ruta 5 Norte) desde el frente de la esquina del Camino a Carmen Bajo (camino al camping Municipal).
5	By-pass Acceso Sur hacia Ruta a Collahuasi	1	1- Gonzalo Winter E.: 45 2- Jeannette Jara R.: 45 3- Carolina Tohá M.: 45 4- Jaime Mulet M.: 45	Ruta Variante By-Pass Acceso, Sur a Pozo Almonte y a Camino a Collahuasi y Mamiña; Ruta 5 Norte; Acera sur de la Ruta By-pass variante acceso sur a la ruta hacia Collahuasi, desde el frente al inicio de la pista de viraje hacia el norte (a centro de Pozo Almonte).
6	Acceso a Ruta hacia La Tirana	1	1- Gonzalo Winter E.: 45 2- Jeannette Jara R.: 45 3- Carolina Tohá M.: 45 4- Jaime Mulet M.: 45	Ruta 5 Norte; Ruta A-665; Acera sur de la Ruta A-665 desde la esquina con Ruta 5 norte; frente al inicio del Camino del Peregrino.
7	La Tirana Sector Ermita de las Velas.	2	1- Gonzalo Winter E.: 18 2- Jeannette Jara R.: 18 3- Carolina Tohá M.: 18 4- Jaime Mulet M.: 18	Av. Circunvalación Ramón Pérez Opazo (Ruta A-665); Andrés Farías; Arturo Prat.; Acera poniente de la Av. Circunvalación Diputado Ramón Pérez Opazo (Ruta A-665) luego de la curva en vía de acceso a La Tirana.
8	La Tirana Sector Iglesia Antigua.	1	1- Gonzalo Winter E.: 35 2- Jeannette Jara R.: 35 3- Carolina Tohá M.: 35 4- Jaime Mulet M.: 35	Av. Circunvalación; Pedro Guadama: Santa Rosa; Acera norte de la Av. Circunvalación desde la esquina de la calle Pedro Guadama, de poniente a oriente.

Nº	Nombre Espacio	Cantidad tramos autorizados	MEP	Observaciones
9	La Huayca	1	1- Gonzalo Winter E.: 45 2- Jeannette Jara R.: 45 3- Carolina Tohá M.: 45 4- Jaime Mulet M.: 45	Av. Bernardo O'Higgins (Ruta A- 665), Sector La Huayca; Acera sur de la Av. Bernardo O'Higgins (Ruta A-665) en el Sector La Huayca.
10	Mamiña	1	1- Gonzalo Winter E.: 9 2- Jeannette Jara R.: 9 3- Carolina Tohá M.: 9 4- Jaime Mulet M.: 9	Sucre; Eleuterio Ramírez; Av. Las Termas; Acera norte de calle Sucre, en la Explanada contigua a la junta de vecinos N°7 de Mamiña desde la esquina de calle Eleuterio Ramírez.

Nota: Será obligación de las candidaturas y partidos políticos que se inscriban para la elección primaria, asegurarse de que los elementos de propaganda se instalen dentro de los tramos definidos conforme al plano georreferenciado.

Anótese, Comuníquese y Publíquese



**LUIS ARANGUA WERNER**  
DIRECTOR REGIONAL DE TARAPACÁ

**DISTRIBUCIÓN:**

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral.
- Alcalde de la I. Municipalidad de Pozo Almonte, Sr. Richard Godoy Aguirre.
- Candidaturas
- Partidos Políticos.
- Oficina de Partes.